

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Expediente: AM 001/2027 (A/SER-015871/2026)

D^a. LARA GINÉS SANZ, Jefa de Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al expediente del acuerdo marco de “**CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ENTORNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”. 2 LOTES”.

CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación, en su reunión de 31 de agosto de 2026, ha acordado que las entidades que se citan a continuación deben subsanar la documentación administrativa presentada según se indica a continuación conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. ORDEN HOSPIT. SAN JUAN DE DIOS-HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL (NIF R7900053E)

- Se debe aportar la versión reducida del DEUC, indicando en la Parte IV si cumple o no con los criterios de selección requeridos, según el modelo de DEUC publicado en el Portal del Contratante de la Comunidad de Madrid.
- Se debe aportar la DECLARACIÓN RELATIVA AL CENTRO EN EL QUE SE OFERTAN PLAZAS

2. AT PADRE E HIJA, S.L. (NIF B16993644)

- En el Anexo III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.
- Se debe aportar la DECLARACIÓN RELATIVA AL CENTRO EN EL QUE SE OFERTAN PLAZAS

3. ASOCIACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NIF G80528235)

- En el Anexo III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.

5. CENTRO DE ATENCION TEMPRANA INTERACTUA (NIF B56719354)

- En el DEUC presentado hay varios campos sin cumplimentar (Información sobre el operador económico, Parte III y IV). Debe presentarse el DEUC debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, según el modelo de DEUC publicado en el Portal del Contratante de la Comunidad de Madrid.
- Debe subsanar la contradicción existente entre el DEUC donde ha marcado que “NO es una microempresa, pequeña o mediana empresa” y el ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE donde ha declarado que “es una empresa con menos de 50 trabajadores”, corrigiendo lo señalado según corresponda.

7. FUNDACION AENILCE (NIF G86527231)

- Debe subsanar la contradicción existente entre el DEUC donde ha marcado que “NO es una microempresa, pequeña o mediana empresa” y el ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE donde ha declarado que “es una empresa con menos de 50 trabajadores”, corrigiendo lo señalado según corresponda.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

8. TERAPIAS DE REHABILITACIÓN CIUDAD LINEAL (NIF B72601818)

- En el Anexo III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.
- En el Anexo III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE no indica si va a subcontratar o no los servidores.

9. NAPSIS FISIOTERAPIA SLL (NIF B85220275)

- En el Anexo III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.
- En el Anexo III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE no indica si va a subcontratar o no los servidores.

12. ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE PINTO (NIF G28749471)

- En el Anexo III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos
- Se debe aportar la DECLARACIÓN RELATIVA AL CENTRO EN EL QUE SE OFERTAN PLAZAS

13. ASOCIACIÓN DE ALCALA DE HENARES PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL (APHISA) (NIF G28562361)

- En el Anexo III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar si es una empresa de menos de 50 trabajadores o si es una empresa de 50 o más y cuenta con Plan de Igualdad.

15. MABE TERAPIAS INFANTILES Y OCIO, S.L.U. (NIF B86677796)

- En el Anexo III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%.
- Oferta el Servicio: S9969. De acuerdo con la declaración responsable, la denominación de este Servicio es CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA ANDA CONMIGO —SERVICIO EN EL ENTORNO, Sin embargo, consultado el REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL, la denominación del S9969 es ANDA CONMIGO MABE ESTIMULACION PRECOZ. Se solicita aclaración al respecto.

21. ASOCIACIÓN PADRES Y AMIGOS NIÑOS SUBDOTADOS DE ALCORCÓN (A.P.A.N.S.A.) (NIF G28513091)

- Debe subsanar la contradicción existente entre el DEUC donde ha marcado que “NO es una microempresa, pequeña o mediana empresa” y el ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE donde ha declarado que “es una empresa con menos de 50 trabajadores”, corrigiendo lo señalado según corresponda.

22. CENTRO, ATENCION INTEGRAL SOCIOFAMILIAR (NIF B86348489)

- Debe presentar el DEUC en castellano y debidamente cumplimentado y firmado, según el modelo de DEUC publicado en el Portal del Contratante de la Comunidad de Madrid.
- En el ANEXO III del PCAP - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar el apartado correspondiente a la Subcontratación o no de servidores

- En el Anexo III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.

23. DÁCER REHABILITACIÓN FUNCIONAL, S.L. (NIF B86221397)

- En el Anexo III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.

24. ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (NIF G28653111)

- Debe subsanar la contradicción existente entre el DEUC donde ha marcado que “NO es una microempresa, pequeña o mediana empresa” y el ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE donde ha declarado que “es una empresa con menos de 50 trabajadores”, corrigiendo lo señalado según corresponda.
- Se debe aportar la DECLARACIÓN RELATIVA AL CENTRO EN EL QUE SE OFERTAN PLAZAS

25. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA - COCEMFE MADRID) (NIF G78875408)

- Se debe aportar la DECLARACIÓN RELATIVA AL CENTRO EN EL QUE SE OFERTAN PLAZAS.

27. FUNDACION RAILES (NIF G67887000)

- En el Anexo III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%.

31. TRATAMIENTOS CONMIGO S.L. (NIF B84369461) Y 66. UTE CONMIGO

- La Mesa constata que ha presentado dos ofertas con dos números de registro diferentes: la primera con numero de referencia 58/327206.9/26 consta a nombre del licitador TRATAMIENTOS CONMIGO S.L., mientras que la segunda con referencia 58/379985.9/26 consta a nombre de la UTE CONMIGO, pero de la documentación analizada se desprende que es una única oferta.
- Se necesita aclaración sobre si TRATAMIENTOS CONMIGO S.L. y CONMIGO CHAMBERÍ S.L. se presentan en UTE en la licitación, dado que de la documentación presentada se podría deducir que se presentan en UTE. Además, en el caso de que se presenten en UTE, en las declaraciones responsables de compromiso de UTE presentadas se debería aclarar cual es el porcentaje de participación de cada una de las entidades.
- Asimismo, en caso de presentarse en UTE, CONMIGO CHAMBERÍ deberá presentar el Anexo III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debidamente cumplimentado y firmado.

32. ASOCIACION DE ATENCION TEMPRANA IRIA (NIF G86444379)

- Debe subsanar la contradicción existente entre el DEUC donde ha marcado que “NO es una microempresa, pequeña o mediana empresa” y el ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE donde ha declarado que “es una empresa con menos de 50 trabajadores”, corrigiendo lo señalado según corresponda.
- En el Anexo III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.

35. FUNDACION CEDEL (NIF G84721620)

- El representante legal de la entidad indicado en el DEUC no coincide con la persona que firma el Anexo III y la Declaración relativa al centro en el que se ofertan plazas. Se debe aclarar y subsanar quién es el representante legal de la entidad que debe ser el mismo quien firme toda la documentación presentada.

37. NUEVOS COMIENZOS PEDAGOGICOS S. L. (NIF B55498687)

- En el DEUC falta por cumplimentar la “Parte IV: Criterios de selección”. Debe aportar un DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

43. FUNDACION MAURICIO GARRIGOU (NIF G86466190)

- El ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE presentado no se ajusta al modelo incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Deberá aportar ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE el según modelo incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.

48. GISELA LUJAN MEUSZER (NIF B19743517)

- De la documentación presentada se deduce que el operador económico es NUESTROS PRINCIPITOS SL. (NIF B19743517) y la representante legal de dicha entidad es Gisela Lujan Meuszer. Dado que la proposición presentada en LICITA consta a nombre de Gisela Lujan Meuszer, se debe realizar una declaración responsable aclarando este aspecto.

57. Sociedad de Apoyo, Atención y Rehabilitación Integral MITA, S.L (NIF B84034313)

- Se solicita aclaración sobre la representación legal de la entidad dado que en el DEUC se indica un representante legal diferente a la persona que firma el DEUC y el Anexo III y se deben realizar las correcciones según corresponda, dado que el representante legal indicado debe firmar todos los documentos presentados.

59. Centro de rehabilitación PASOAPASO s.l. (NIF B55410815)

- En el Anexo III debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.

62. ASOCIACION EDAI CONSTRUYENDO BIENESTAR (NIF G88619796)

- En el Anexo III debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.

67. FUNDACION JUAN XXIII RONCALLI (NIF G78280880)

- En El ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar si se trata de una empresa de menos de 50 trabajadores o si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores.

68. ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS DISCAPACITADAS DE RIVAS VACIAMADRID (ASPADIR) (NIF G80239718)

- En El ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar si se trata de una empresa de menos de 50 trabajadores o si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores, y en el caso de que marque que se trate de 50 o más trabajadores, debe marcar si su Plan de Igualdad está inscrito en el correspondiente registro o si ha presentado la solicitud de inscripción del mismo.

71. Asociación Libre para la Educación Personalizada y Humana de los Trastornos del Espectro Autista (ALEPH-TEA) (CIF G83402669)

- En el Anexo III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE no indica si va a subcontratar o no los servidores.

72. METODO MULTITERAPIA, SL (NIF B19780246)

- En el Anexo III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE no indica si va a subcontratar o no los servidores.
- En el Anexo III debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.

73. PATRICIA TAPIA (NIF 49007871T)

- En el Anexo III debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.

74. ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE VALDEMORO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID (AMIVAL) (CIF G79800140)

- En el Anexo III debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.
- Debe subsanar la contradicción existente entre el DEUC donde ha marcado que “NO es una microempresa, pequeña o mediana empresa” y el ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE donde ha declarado que “es una empresa con menos de 50 trabajadores”, corrigiendo lo señalado según corresponda.

75. MARAVILLAS KIDS SL (NIF B87961215)

- En el Anexo III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE no indica si va a subcontratar o no los servidores.

76. CARMEN TEACOMPAÑA, S.L (CIF B23917503)

- En el Anexo III debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.

77. ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASPIMIP) (NIF G78331162)

- En el Anexo III debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.

80. GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS VARIOS, S.L (NIF B70663596)

- Debe subsanar la contradicción existente entre el DEUC donde ha marcado que “NO es una microempresa, pequeña o mediana empresa” y el ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE donde ha declarado que “es una empresa con menos de 50 trabajadores”, corrigiendo lo señalado según corresponda.

82. ASTOR (NIF G28577328)

- Debe subsanar la DECLARACIÓN RELATIVA AL CENTRO EN EL QUE SE OFERTAN PLAZAS, dado que no ha indicado el Servicio que oferta.

83. ANAYET SERVICIOS SOCIALES Y FORMATIVOS, S. L. (NIF B85475259)

- Se debe aportar la DECLARACIÓN RELATIVA AL CENTRO EN EL QUE SE OFERTAN PLAZAS.

85. CENTRO DE TERAPIAS PEQUEÑOS RATONES (NIF B19964048)

- Debe presentar el ANEXO III- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente
- Oferta del Centro: se debe aportar la DECLARACIÓN RELATIVA AL CENTRO EN EL QUE SE OFERTAN PLAZAS, aclarando el número de inscripción del centro. En la declaración responsable aportada se indica el C8963, pero en el Registro de entidades, centros y servicios de atención social de la Comunidad de Madrid consta el C9863.

86. ROSA HENAR MOLPECERES (NIF 51666910D)

- En el Anexo III debe marcar que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos.

Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida se presentará remitiéndola a través de la plataforma de **Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, con acceso a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos>, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: GARITANO RODRÍGUEZ SANDRA
Fecha: 2026.09.03 11:41

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GINÉS SANZ LARA
Fecha: 2026.09.03 11:40

Fdo. Sandra Garitano Rodriguez

Fdo. Lara Ginés Sanz